

M. CONSTANZA ABUCHAMBA
ESCRIBANA
1039

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001744348

Rúbrica Nº: 91404-10

Pertenece a: DESDELSUR S.A.

Domicilio: AV. CORDOBA 373 Piso 7

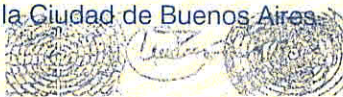
Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de
Libro: 2

Consta de: 0100 páginas

Observaciones: CONTINUADOR DE SU ANTECEDENTE Nº 1 RUBRICADO BAJO
LETRA Y NUMERO B-21109 EN FECHA 10/06/1993.-

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado
para actuar en el Registro Notarial Nro. 531 de la Ciudad de Buenos Aires



Buenos Aires 12 de Noviembre de 2010

MONICA ANDREA FERNANDEZ
RESOL. ICJ (I) 26/03
Acta de Intervención y Rúbrica de Libros

ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SEIS: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1 día del mes de diciembre de 2020, siendo las 19 horas, se reúnen los Señores Directores de DESDELSUR S.A. (en adelante, la "Sociedad"), que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Presidente del Directorio, José María Gustavo Macera, quien deja constancia de que la presente se celebra de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2 de la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") de fecha 5 de abril de 2020, dictada en el marco del contexto excepcional de la pandemia del COVID-19 y en virtud de la cual se autoriza la celebración de reuniones a distancia del órgano de administración, aun en los supuestos en que el estatuto social no las hubiera previsto, como es el caso de la Sociedad, y siempre que se cumpla con lo previsto en el Artículo 61 de la Ley N°26.831 (con sus modificatorias y complementarias, la "Ley de Mercado de Capitales") mediante videoconferencia, a través de la plataforma "Zoom.us" el cual ha permitido la libre accesibilidad de todos los directores, cuyas voces e imágenes son percibidas y reconocidas por los demás participantes en forma simultánea con audio e imagen recíprocos. No habiendo objeciones a la regularidad de la reunión ni a la forma de realización de la presente, y habiéndose constatado el quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto, y seguidamente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día previsto para esta reunión: 1) Rectificación del Acta de Directorio número ciento sesenta y cuatro: Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que mediante Acta de Directorio número ciento sesenta y cuatro de fecha 21 de octubre de 2020 ("Acta de Directorio"), la Sociedad aprobó las condiciones particulares de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por hasta V/N \$300.000.000. A su vez manifiesta que, debido a un error involuntario se ha consignado de forma errónea la fecha de vencimiento indicada en el punto (j) del Acta de Directorio, es decir que donde se lee "*(j) Fecha de Vencimiento: hasta 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, pudiendo ser menos en caso de que así se determine mediante acta de Subdelegados*" debe decir "*(j) Fecha de Vencimiento: hasta 30 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, pudiendo ser menos en caso de que así se determine mediante acta de Subdelegados*". Luego de un breve debate, los Sres. Directores aprueban por unanimidad de los presentes la moción del Sr. Presidente y se procede a levantar el presente acto siendo las 20 horas.

